

MENCIÓN DE DOCTORADO INDUSTRIAL

La UNED ofrece a los estudiantes de doctorado la posibilidad de recibir la Mención de Doctorado Industrial, que tiene por objeto potenciar la interacción entre el ámbito empresarial y el académico, y fomentar así la transferencia de conocimiento desde la investigación a su aplicación real. Esta se podrá incluir en el anverso del título de doctor, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos.

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención “Doctorado Industrial” siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando/a. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública (no por la universidad).

- b) El/la doctorando/a deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública (que no podrá ser una universidad) en la que se preste el servicio. Este proyecto ha de tener relación directa con la tesis del doctorando, relación que se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la universidad.

Será necesaria la firma de un convenio cuando el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la universidad y la empresa o Administración Pública en la que el doctorando/a

preste servicio. Como colaboración se entiende, la participación activa en el proyecto.

¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR PARA SOLICITAR LA MENCIÓN?

El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, directamente relacionado con su tesis, que puede llevarse a cabo en los siguientes supuestos:

- Con un organismo público u otra institución con capacidad de contratación (en adelante, Entidad Colaboradora) que no podrá ser una universidad.
- En colaboración entre la Entidad Colaboradora y la UNED. Solo en este último caso, deberá firmarse, además, un convenio entre ambas entidades.

El/la doctorando/la deberá tener un contrato laboral o mercantil con la Entidad Colaboradora. Dicho contrato, de no existir previamente, deberá formalizarse como máximo antes del término del primer año de permanencia del doctorando en el programa de doctorado y mantener su vigencia, al menos, hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral en la comisión académica del programa.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO?

Solicitud:

El/la doctorando/da deberá presentar a la Comisión Académica del Programa, antes de la finalización del segundo año de permanencia la siguiente documentación:

- Copia del contrato o la vida laboral donde se justifique la vinculación con la Entidad Colaboradora, o certificado firmado por el responsable de Recursos Humanos de la Entidad Colaboradora en el que se especifique que el/la doctorando/a forma parte de la plantilla de trabajadores.

- Memoria técnica donde se explique el proyecto de investigación industrial o experimental y se refleje el interés de la Entidad en el desarrollo del proyecto. Vendrá necesariamente validada por el responsable de la Entidad Colaboradora y con el visto bueno del director/es de la tesis de la UNED.
- Acuerdo de confidencialidad, según el modelo establecido por la normativa, en el caso en el que alguna de las partes lo solicite.

Tramitación:

La Comisión Académica recibirá la documentación y comprobará la relación directa entre el proyecto y la tesis, emitirá informe favorable, si procede, y lo enviará junto con la documentación a la EIDUNED con el fin de dar su conformidad y remitirlo al Comité de Dirección para su aprobación definitiva.

Una vez autorizada la mención, la EIDUNED procederá a incorporar la documentación al expediente del estudiante.

En el supuesto de colaboración entre la Entidad Colaboradora y la UNED, el/la doctorando/a deberá seguir el mismo procedimiento establecido anteriormente y solo en este caso, deberá firmarse un convenio marco, si no lo hubiera, entre ambas entidades. Así mismo, se firmará un convenio específico para el doctorado industrial en cuestión. El modelo de convenio está disponible en la web de la EIDUNED.

Instrucciones Doctorado Industrial

Si se hubiera firmado con anterioridad un Convenio entre la UNED y la Entidad Colaboradora, se remitirá una copia de este junto con el resto de la documentación en el momento de solicitar la mención.

Cada curso académico, se realizará el seguimiento de la tesis doctoral de acuerdo con el calendario y las indicaciones de cada programa de doctorado. En el plan de investigación anual, se debe hacer referencia a los objetivos y tareas indicados en la memoria técnica del proyecto y su grado de consecución.

El/la doctorando/a deberá realizar las actividades formativas obligatorias del programa de doctorado en el que esté matriculado/a.

¿CÓMO SE TRAMITA PARA LA DEFENSA DE LA TESIS?

- En el momento de presentar la tesis en la Comisión Académica, el/la doctorando/a al que se le hubiera admitido su solicitud en los términos establecidos, deberá aportar además de los documentos que con carácter general se requieren, un informe firmado por el/los director/es y el responsable de la Entidad Colaboradora en el que se indique que la tesis se ha desarrollado conforme a lo estipulado y los resultados de la investigación de la tesis han sido satisfactorios y se han cumplido los objetivos perseguidos. El modelo de dicho informe está disponible en la web de la EIDUNED. Junto con esta documentación, debe presentar la copia del contrato o la vida laboral donde se justifique la vinculación con la Entidad Colaboradora o certificado firmado por el responsable de Recursos Humanos de la Entidad Colaboradora en el que se especifique que, durante el desarrollo de la Tesis Doctoral, y hasta el depósito de la misma, el/la doctorando/a ha pertenecido a la plantilla de la Entidad Colaboradora.